

1. Se prohíbe la práctica de la caza con hurones en los terrenos de aprovechamiento cinegético común y en todos los sometidos a régimen cinegético especial, excepción hecha de los cotos de caza establecidos con fines comerciales y en los privados y locales. En las provincias de Canarias la utilización del hurón estará permitida en toda clase de terrenos.

2. Toda persona que ejercite acciones de caza auxiliándose de hurones deberá estar en posesión de las siguientes licencias:

a) Una de clase A o D, cuando utilice armas de fuego; una de clase A, B o D, cuando utilice cualquier procedimiento autorizado, excepto armas de fuego.

b) Tantas licencias de clase C como número de hurones esté utilizando.

3. A los efectos previstos en el artículo 33.19 del vigente Reglamento de Caza, se entenderá que la tenencia de hurones está autorizada siempre y cuando su poseedor cuente con un permiso anual gratuito expedido por las Jefaturas Provinciales del Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales, en el que conste el número máximo de ejemplares autorizados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 4 de noviembre de 1971.—El Director general, Francisco Ortuño Medina.

Sr. Jefe del Servicio de Pesca Continental, Caza y Parques Nacionales.

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 23 de noviembre de 1971 por la que se nombra a don José Ramón Villa Elizaga Presidente adjunto de la Comisión de Educación y Formación Profesional del Plan de Desarrollo Económico y Social.*

Excmo. Sr.: En virtud de lo establecido en los artículos 4.º y 5.º del Decreto 94/1962, de 1 de febrero, y el artículo 4.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno, de 8 de febrero de 1966.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar Presidente adjunto de la Comisión de Educación y Formación Profesional del Plan de Desarrollo Económico y Social a don José Ramón Villa Elizaga.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1971.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro y Comisario del Plan de Desarrollo Económico y Social.

*CORRECCION de errores de la Orden de 21 de octubre de 1971 por la que se resuelve el concurso número 5/1971 de traslados, por méritos, entre funcionarios del Cuerpo General Subalterno.*

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 273, de 15 de noviembre de 1971, a continuación se transcriben las siguientes rectificaciones:

Página 18364, segunda columna, apartado 4.º, párrafo segundo, donde dice: «Los excedentes voluntarios, cuyo ingreso se dispone...»; debe decir: «Los excedentes voluntarios cuyo ingreso se dispone...».

Página 18366, línea 13, referente a Morán Murciego, Darío; columna «Ha de cesar en Ministerio y Centro», donde figura un guión, debe ser sustituido éste por: «EV».

Página 18366, línea 15, referente a Cantador Ortega, J. Manuel; columna «Ha de cesar en Ministerio y Centro»; donde dice: «EC»; debe decir: «EV».

Página 18366, línea 20, sobre Cebollada Carrascón, Félix; columna «Se le destina a Ministerio»; donde dice: «Educación y Ciencia»; debe decir: «Gobernación».

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 27 de noviembre de 1971 por la que se aprueba la relación de funcionarios del Cuerpo de Ingenieros Industriales del Ministerio de Hacienda, nombrados por concurso-oposición libre.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la norma primera, número 2, de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la aprobación y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la relación de funcionarios del Cuerpo de Ingenieros Industriales del Ministerio de Hacienda, nombrados por concurso-oposición libre, con fecha 23 de noviembre de 1971 y que a continuación se consignan:

Número de Registro de Personal	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento
A01HA185	Nicasio Pou Galindo .....	4 7 1940
A01HA186	Agustín Iranzo Reig .....	17 10 1944
A01HA187	Gabriel Barceló Rico-Avello .....	18 3 1940
A01HA188	Ignacio López Ruiz .....	21 2 1942
A01HA189	Pedro Arola Gasós .....	10 6 1947
A01HA170	Juan Viñas Peya .....	9 1 1946
A01HA171	Francisco Javier Cobo Valeri .....	15 12 1945
A01HA172	José Enrique de Villota Ruiz .....	7 7 1937

Dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los funcionarios interesados podrán formular contra este acto administrativo y ante este Ministerio las reclamaciones que consideren pertinentes en relación con los datos consignados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1971.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Hacienda.

#### MINISTERIO DEL AIRE

*CORRECCION de errores del Decreto 2793/1971, de 4 de noviembre, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Arma de Aviación, en situación de reserva, al Coronel de dicha Arma don Santiago Avial Lloréns.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación del mencionado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 279, de fecha 22 de noviembre de 1971, página 18780, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el preámbulo del Decreto, líneas tercera y cuarta, donde dice: «... cumplió el día uno de marzo de mil novecientos setenta y uno...», debe decir: «... cumplió el día uno de mayo de mil novecientos setenta y uno...».